

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	OTRA MODIFICACIÓN	☐
				CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4182.010.26.1.211-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ, cedula de ciudadanía No. 94.407.112
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO LA SIRENA - CORREGIMIENTO LA BUITRERA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$54.852.724) incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es por un periodo de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO:	14 de junio de 2023
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos DIEGO FERNANDO CORTES REYES, identificado con CC. 94.449.119 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0575 de agosto 30 de 2022 de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, por una parte y JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.407.112, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

presente MODIFICACIÓN No. 1 a la aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.211-2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato se suscribió el día 21 de marzo de 2023 mediante la plataforma SECOP II, con el objeto "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO LA SIRENA - CORREGIMIENTO LA BUITRERA." por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$54.852.724) incluido IVA.
2. Que el contrato tuvo inicio el 14 de junio de 2023.
3. Que el contratista mediante radicado OFISIRE-001-2023 del 23 de agosto de 2023, solicito lo siguiente:

"De la manera más atenta solicito se aclare el contrato en cuanto al numeral FORMA DE PAGO ITEM 1.1.2.4 Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o morfológico para el lote propuesto en el cual en el contrato tiene como cantidad 4 UND (se adjunta la imagen de la minuta del contrato) y en la propuesta económica que hace parte integral del contrato se colocaron 8 UND. Por lo tanto, solicito se modifique en el contrato a la cantidad de 8 tal como está en la propuesta económica presentada.

FORMA DE PAGO	aportes para el pago. El pago se realizará en tres cuotas de acuerdo al siguiente orden y hasta agotar las siguientes actividades:			
	ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT .
	1.1.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georreferenciada cumpliendo IDESC. Del LOTE propuesto	1	GBL
	1.1.2.2	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto.	1	HA
	1.1.2.3	Levantamiento censo poblacional a beneficiar	1	GBL
	1.1.2.4	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico para el lote propuesto.	4	UND

Por lo tanto, de la manera más atenta solicito aclaración respectiva frente a esta situación."

4. Que, el contratista de interventoría AGUDELO & GUTIÉRREZ INGENIERÍA S.A.S, aprobó y avaló mediante documento con radicado No. AGCE-P0402-007-014 del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F002
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 005

23 de agosto de 2023, la solicitud de aclaración radicada por parte del consultor, fundamentado en lo siguiente:

“Respetado Ingeniero, de acuerdo con el comunicado por parte contratista del contrato del asunto JAIME EDUARDO DUQUE GUTIÉRREZ, OFISIRE-001-2023 en el cual se manifiesta aclaración en el contrato en cuanto al numeral FORMA DE PAGO ITEM 1.1.2.4, “Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o morfológico para el lote propuesto”; en el cual el contrato tiene como cantidad cuatro (4) unidades (se adjunta la imagen de la minuta del contrato), sin embargo, en la propuesta económica que hace parte integral del contrato se establecen ocho (8) unidades.”

5. De acuerdo con lo anterior, la Interventoría de AGUDELO & GUTIÉRREZ INGENIERÍA S.A.S, corroboró acorde con la necesidad del contrato de consultoría, para lo cual se efectuó la revisión de la propuesta económica y del contrato, por lo tanto, se corroboró la información relacionada la propuesta económica para determinar que si es necesario realizar esta aclaración que solicita el contratista.
6. Que en este sentido resulta necesario modificar la aceptación de la oferta en el espacio de “Forma de pago” en el sentido de indicar en las cantidades del ítem 1.1.2.4. que la cantidad obedece a 8 y no a 4.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.211-2023 suscrito el 21 de marzo de 2023, en el espacio de FORMA DE PAGO.

SEGUNDO: MODIFICAR el espacio de FORMA DE PAGO de la aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.211-2023 suscrito el 21 de marzo de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago a establecer es la siguiente:</p> <p>a) EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: La entidad realizara pagos parciales de acuerdo a la entrega de los productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad, previa suscripción de acta de aprobación por parte del</p>
---------------	---



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN
(MIPG)

MODIFICACIÓN AL CONTRATO /
CONVENIO

MAJA01.04.03.P003.F002

VERSIÓN

005

supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. El pago se realizará dando alcance al siguiente orden y hasta agotar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.1.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georreferenciada cumpliendo IDESC. Del LOTE propuesto	1	GBL
1.1.2.2	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto.	1	HA
1.1.2.3	Levantamiento censo poblacional a beneficiar	1	GBL
1.1.2.4	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico para el lote propuesto.	8	UND
1.1.2.5	Diseño Hidrosanitario del sistema o la estructura (evaluación de alternativas, prediseños, diseños definitivos, especificaciones de materiales, especificaciones técnicas, memorias de cantidades de obra y presupuesto)	1	GBL
1.1.2.6	Diseño Estructural de unidades especiales y estructurales (evaluación de alternativas, prediseños, diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	1	GBL
1.1.2.7	Plan de Manejo Ambiental en la ejecución de la obra	1	GBL

- b) **ÚLTIMO PAGO:** Equivalente al valor de los productos restantes del valor del contrato. A la entrega de los siguientes productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.1.2.8	Socialización del proyecto con comunidad beneficiada	1	GBL

Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y la afiliación obligatoria de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1 no se causa desequilibrio económico de la aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.211-2023 suscrito el 21 de marzo de 2023, ni reajuste, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de la aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.211-2023 suscrito el 21 de marzo de 2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes agosto del año 2023.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Contratista,

Contratante,

 JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ
 Cédula de ciudadanía No. 94.407.112

 DIEGO FERNANDO CORTES REYES
 Director técnico
 Unidad Administrativa Especial de Servicios
 Públicos - UAESP